

ACUERDO NUMERO SEIS: El concejo municipal en base al informe recibido por la LICDA: HEYNIÉ FANISI NUÑEZ DE ARIAS en la que manifiesta que se ha tenido una recuperación de mora muy alta en el lapso de los 6 meses contratada, así mismo este pleno ve a bien el trabajo realizado por la LICDA: HEYNIÉ FANISI NUÑEZ DE ARIAS y su equipo de trabajo en cuanto a la recuperación de mora, recargando que la necesidad que la alcaldía municipal de Aguilares, tiene por la deficiencia en cuanto a la recaudación de Mora e Impuesto, se decide contratar a LICDA: HEYNIÉ FANISI NUÑEZ DE ARIAS y su equipo de trabajo que son gente experta en la materia de recaudación de Mora. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA:** (I) Contratar a la LICDA: HEYNIÉ FANISI NUÑEZ DE ARIAS, Quien es ABOGADA Y NOTARIO, Coordinadora de cobros, que junto a su equipo de trabajo se comprometen por medio del contrato a la recuperación de mora: (II) **PLAZO:** Por un plazo de 6 meses contados a partir del día uno de Marzo, al treinta y uno de agosto del año dos mil diecinueve: (III) Autorizar a la Unidad Jurídica para Elaborar el contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Cobro Administrativo y Judicial en la recuperación de Mora de los contribuyentes del Municipio de Aguilares: (IV) Autorizar al alcalde municipal JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR para que firme el contrato: (V) **FORMA DE PAGO** Se comprometen a cobrar el 18% sobre el saldo recuperado: Este acuerdo fue tomado por 6 votos a favor y la Abstención de Osmio Escobar Vaquero y no se encontraban al momento de la votación las siguientes personas: la Licda. Delmy Yanira Guardado Menjivar, y Juan Osmin Salina no se encontraban en ese momento de la votación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad Jurídica, Unidad tributaria municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 3, número 4 y artículo 30, número 2, del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Contratar a WALTER ANTONIO ESCOBAR TORRES, quien brindara los servicios como Seguridad Personal del Alcalde Municipal, a partir del 1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre del 2019. 2) quien devengara una remuneración mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$450.00) Dólares de los Estados Unidos de América. 3) se autoriza a la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato. 4) se autoriza al alcalde JUAN ARMANDO GUARDADO MENJIVAR para que firme el respectivo contrato, 5) se autoriza a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$450.00) Dólares. El acuerdo fue tomado por nueve votos a favor; y un voto en contra de la Licda. Delmy Yanira Guardado Menjivar por manifestar que hay una diferencia de salario, ya que debería ganar el mínimo tal como los de nuevo ingreso a la Municipalidad. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El concejo municipal ha recibido de LIC. JUAN JESUS MORENO las planillas siguientes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código Municipal **ACUERDA:** 1) Planilla de pago de vacaciones correspondiente del 08 al 28 febrero de 2019, es una persona del departamento de MERCADO por el monto de (\$207.09, 2) Pago de planilla de vacaciones correspondiente al mes de marzo- Abril de 2019 2 personas del departamento de MERCADO, 3 personas del CAM, 2 personas del departamento de DESECHOS SÓLIDOS por el monto de (\$1,558.33) 3) Pago de vacaciones correspondiente al mes de febrero-marzo de 2019 es una persona del departamento de MERCADO por el monto de (\$220.00), se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta fondo común la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$1,985.42) y gire los cheque correspondientes, este pago se aplica en base a la capacidad económica que se tenga en la cuenta. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Autorizar al jefe de la UACI para que cotice lo siguiente: 1) **FANY ARCHILA: ENCARGADA DE BODEGA,** Solicita la compra de insumos que se han agotado en bodega son los siguientes: 50- libras de café, 1- caja de batones en cono encerrados de 200 unidades, 100- unidades de pastilla ambientales, 35- botes ambientales, 35- galones desinfectantes para piso, 10- pares de guantes de hule amarillo, 25- cajas sobre oficinas blancas caja de 100 unidades, 5- cajas de papel continuo estándar carta, 2- cajas de plumones artline 90 azul y Negro, 3- cajas de plumones artline 509 azul, negro y rojo, 10- cajas de clip pequeños forrados, 10- cajas de clip jumbo forrado, 6- cajas de marcadores celeste, rosado, amarillo, verde, naranja, y morado, 12- unidades de sacapuntas metálicas, 36- unidades de correctores tipo lapicero, 20- cajas de lapicero negro, azul ultra, 20- cajas de grapa estándar, 25- rollos cinta adhesiva gruesa, 6- unidades de calculadora cassio Grande, 10- Unidades saca grapa, 10- unidades tablas prensa acrílicas. 2) **ALICIA MARIA ALVARENGA:** Solicita la compra de (1 sello Activo Fijo) (1 sello Archivo Institucional) y 1 almohadilla 1- batería UPS 750. 3) **FLOR UMAÑA:** Solicita la compra de implemento y medicina para el área de enfermería, 1- caja tableta acetaminofén 500 mg, 1- caja de tabletas de clorfeniramina, 1- bolsa de algodón libra, 2- botes de alcohol grande, 4- cajas de curas infantiles, 1- caja de guantes de látex de 100 unidades, talla L, 4- unidades de bote jabón líquido del grande, 4- bolsas de solución salina de 250 MLC cada una, 2- unidades de bote alcohol en gel grande, 2- botes de jabón yodado, 6- vendas de gasa 4 pulgadas, 6- vendas elásticas pequeñas, 5- vendas elásticas pequeñas, 1- caja de mascarilla quirúrgica de 50 unidades, 2- cajas de espadagrupo antialérgicos, 1- caja de gasa esteril, 3- tubos de crema sulfadiocina, 3- tubos de crema neobol, 3- tubos de cloranfenicol ungüento, 1- caja de sobres de suero oral fresa naranja, 1- tensiómetro infantil, 1- escalón para canapé, 1. Botiquín de madera, 2- pomadas pañalitis, 2- perilla, 1- par de guantes estériles, talla L, 1- pinza mosquito curvas, 2- hisopos caja, 4- votes vic-vaporub botes grandes, 3- toallas húmedas paquetes, 1- tijera lister, 1- pinza quirúrgica, 1- liga elástica goma. (CARPETA). 4) **ARQUIMIDES MORALES,** Solicita la compra de 2 escobas de maicillo para los barredores de la calle de desechos sólidos y 5 docenas de guantes anti cortantes talla M, 1- docena de guantes de cuero TRUPER talla M. 5) **ALTOS DE LA TOMA:** solicitan un metro de arena, medio metro de graba. 6) **Sr. Amadeo:** solicita 8 bolsas de cemento y 2 metros de arena, y sean presentadas al concejo municipal. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo municipal ha recibido de EDWIN ALVARADO jefe de maquinaria solicitud para el arreglo del HIUNDAY según detalle siguiente: 1) **FAJA TIEMPO:** 1- ROD TENSOR (\$37.29), 1- RODO TENSOR (\$36.27), 1- FAJA DE DISTRIBUCION (\$23.84), FAJA EJE BALANCEADOR (\$9.10), haciendo el total de OCHENTA Y CINCO DOLARES PUNTO VEINTE CENTAVOS (\$85.20). En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Adjudicar el arreglo y compra de piezas para el carro HIUNDAY a SUPER RESPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. por el monto de OCHENTA Y CINCO DOLARES PUNTO VEINTE CENTAVOS (\$85.20). se giran instrucciones a la tesorera municipal para que erogue de la cuenta MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD 2019 por el monto de OCHENTA Y CINCO DOLARES PUNTO VEINTE CENTAVOS (\$85.20) y gire el cheque a nombre de SUPER RESPUESTOS EL SALVADOR S.A DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO ONCE: El concejo municipal ha recibido de IRVIN ALEGRIA, Promotor de Arte y cultura solicitud para la contratación del artista JOSE ISRAEL RIOS PINEDA para la celebración del festival gastronómico en el parque central de Aguilares el día sábado 2 de marzo de 2019. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del código municipal **ACUERDA:** Pagar a: JOSE ISRAEL RIOS PINEDA por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO DOLARES PUNTO CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$55.55) MENOS RENTA se giran